

DECRETO N° de 2011

(Lugar y fecha de expedición)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE ,

EL ALCALDE MUNICIPAL DE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 617 de 2000 y los decretos reglamentarios 696 de 1998, 192, 1379 de 2001, y 4515 de 2007

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 6 y 10 de la ley 617 de 2000, durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento del municipio y sus organismos de control, no podrán superar, como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación los límites señalados por la ley, límites que el Municipio de sobrepasó durante la vigencia 2004.

Que de conformidad con el artículo 19 de la ley 617 de 2000, una vez Incumplidos los límites establecidos en los artículos 6 y 10 de la presente ley, el municipio o distrito respectivo adelantará, durante una vigencia fiscal, un programa de saneamiento tendiente a obtener, a la mayor brevedad, los porcentajes autorizados. Dicho programa deberá definir metas precisas de desempeño, en tal sentido durante una vigencia, el Municipio adelantará un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero tendiente a lograr, a la mayor brevedad, los porcentajes autorizados.

Que atendiendo al diagnostico señalado por Planeación Departamental el municipio debe adoptar un programa de saneamiento tendiente a obtener, a la mayor brevedad, los porcentajes autorizados y tendiente a restablecer la solidez económica y financiera de la entidad.

Que en virtud del incumplimiento de los límites de gasto señalados por la ley 617 de 2000, el Municipio de no podrá acceder a nuevos recursos de crédito y las garantías que otorga la Nación no tendrán efecto jurídico, en consecuencia se imposibilita el desarrollo de créditos y apoyos de la nación.

Que con el fin de dar cumplimiento a los límites de gasto de la ley, se hace necesario adoptar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, con la aprobación y acompañamiento de la Secretaria Departamental de Planeación.

Que por todo lo expuesto anteriormente, el Alcalde del El Municipio adopta el siguiente Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar e iniciar el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero que comprende el Saneamiento Fiscal, Financiero y Administrativo del Municipio de para un período de máximo dos vigencias fiscales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordénese a los Secretarios de Despacho, Jefes de Dependencias, Gerentes y Directores de entidades descentralizadas de cualquier orden, desarrollar y dar estricto cumplimiento al siguiente cronograma de actividades, acciones y metas tendientes a desarrollar el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero con el siguiente detalle:

| ACTIVIDADES | ACCIONES | META | FECHA INICIO | FECHA CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|---------------------|--------------------|
| Elaboración del Diagnostico Financiero e Institucional. | Diagnostico de la situación financiera municipal. | Documento Estudio | Abril/11 | Junio/11 |
| | Al finalizar la vigencia de 2011, se debe haber actualizado y expedido un nuevo estatuto de rentas (régimen tributario) del municipio | Acuerdo Aprobado | Abril/11 | Diciembre/11 |
| | Al finalizar la vigencia de 2011, se debe haber realizado la actualización de la estructura presupuestal ajustada al formato SICEP. | Decreto de liquidación del pto. | Marzo/11 | Diciembre/11 |
| | Determinar el valor y marco jurídico de los pasivos exigibles | Documento Estudio | Marzo/11 | Septiembre/11 |
| | Determinar el valor y marco jurídico de los pasivos contingentes. | Documento Estudio | Marzo/11 | Septiembre/11 |
| | Presentación del Marco Fiscal de Mediano Plazo | Documento del Marco Fiscal de Mediano Plazo | Marzo/11 | Julio/11 |
| | Presentar propuesta de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero | Aprobación de la propuesta por parte de Planeación departamental | Mayo/11 | Mayo/11 |
| | Readecuación Administrativa | Análisis y redefinición de las funciones generales de las dependencias que integran la estructura administrativa. | Acto Administrativo | Junio/11 |
| Actualizar y adoptar el manual de funciones y competencias. | | Documento y acto administrativo | Septiembre/11 | Octubre/11 |

| | | | | |
|--|---|---|----------|--------------|
| Fortalecimiento de los ingresos propios | Al finalizar la vigencia 2011 el municipio habrá aumentado en 80% en términos reales el impuesto predial. | Recaudo efectivo de \$250 millones para la vigencia 2011% | Marzo/11 | Diciembre/11 |
| | Depurar y actualizar censo de contribuyentes del impuesto predial e industria y comercio | Documento actualizado | Marzo/11 | Julio/11 |
| Ajuste de gastos de funcionamiento de la administración central y sus órganos de control | Reducción de los gastos de funcionamiento de la administración central en 40% en términos reales al finalizar 2011 | Transformación del Fondo Local de Salud en Empresa Social del estado | Marzo/11 | Junio/11 |
| | Ajustar el presupuesto de gastos del Concejo al límite legal establecido en la ley 617 de 2000 | Decreto de Ajuste presupuestal y de ejecución | Marzo/11 | Diciembre/11 |
| | Ajustar el presupuesto de gastos de la Personería Municipal al límite legal establecido en la ley 617 de 2000 | Decreto de Ajuste presupuestal y de ejecución | Marzo/11 | Diciembre/11 |
| | Reducir sus gastos generales en términos reales en un 40%. | Decreto de reducción del monto de reducción equivalente a \$170 millones en 2011 en comparación a lo ejecutado en 2010. | Marzo/11 | Diciembre/11 |
| Implementación y seguimiento | Con una periodicidad trimestral, evaluar e informar a la oficina de planeación departamental el comportamiento de sus finanzas respecto de las metas aquí establecidas | Informe de seguimiento | | |
| | Expedir el Decreto para la ejecución del presente Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, tal como lo establece el parágrafo 1 del artículo 11 del decreto 192 de 2001 | Expedir el Decreto | | |

ARTÍCULO TERCERO. Ordénese a los Secretarios de Despacho, Jefes de Dependencias, Gerentes y Directores de entidades descentralizadas de cualquier orden, realizar y entregar como producto de las actividades previstas en el artículo anterior, los respectivos documentos soporte y diagnósticos con las respectivas acciones, metas e indicadores y cronogramas de ejecución y dar cumplimiento al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

ARTÍCULO CUARTO. Adoptar en el marco del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero los lineamientos y recomendaciones del Departamento Administrativo de Planeación Departamental y dar estricto cumplimiento al programa previsto de manera que garantice y se restablezca la solidez financiera del municipio de _____, se cumpla con el pago del pasivo pensional; las obligaciones pasivas y con los indicadores señalados en la ley 617 de 2000.

ARTÍCULO QUINTO. Los actos administrativos expedidos por el señor Alcalde en virtud de la ejecución y cumplimiento de este programa harán parte integral del presente decreto.

ARTÍCULO SEXTO. DURACIÓN DEL PROGRAMA. El presente programa de desempeño tendrá una duración de un (XXX) años, contados a partir de la publicación del presente decreto, el cual se podrá prorrogar a petición de Planeación Departamental.

ARTÍCULO SÉPTIMO. SANCIONES. El Alcalde y sus Secretarios de Despacho, Jefes de Dependencias, Gerentes y Directores de entidades descentralizadas de cualquier orden, quedan notificados de la adopción del Programa de Desempeño para el municipio de _____. Igualmente de las sanciones a que pueden ser objeto por el no cumplimiento del programa, conforme a lo dispuesto en los artículos 11, 12 y 13 del decreto 626 de 1998, y los artículos 67, 80, 81, 83, 84 y 90 de la ley 617 de 2000.

ARTÍCULO NOVENO. El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en _____ a los _____ del mes _____ de 2013